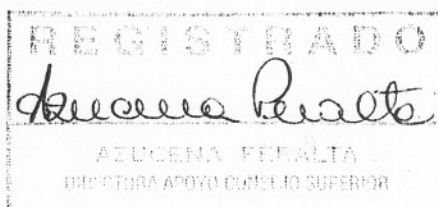




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



786

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 544/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabricio Nicolás NOTARFRANCESCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidades y Estadística, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 544/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

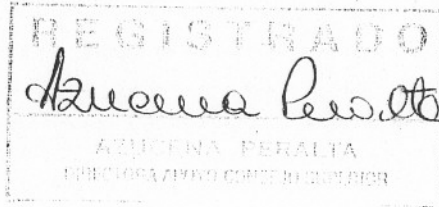
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 544/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al



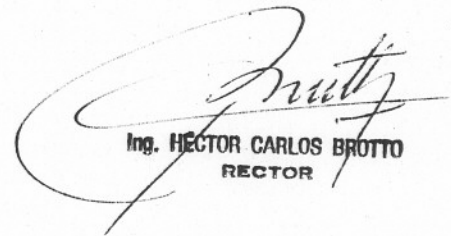
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Fabricio Nicolás NOTARFRANCESCO, Legajo N° 7-102150-3, de la carrera
Ingeniería Mecánica.

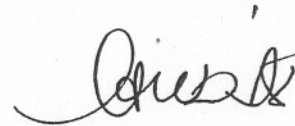
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 786/2004

UTN
MEL
1/3
1/3



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeación